



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Publicado anuncio de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa de recogida de residuos urbanos del Ayuntamiento de Lucillos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 243, página 31, jueves 19 de diciembre de 2024, advertido error en el Anexo I de dicha publicación, debe quedar de la siguiente forma:

Donde dice:

"Artículo 5. Cuota tributaria.

(..)

–Por vivienda: 81,00 €.

(..)".

Debe decir:

"Artículo 5. Cuota tributaria.

(..)

–Por vivienda: 81,10 €.

(..)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucillos, 13 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, Virginia Tragacete Rosado.

N.º I.-823